



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



## ACTA N° 215

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la Ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los dos días del mes de mayo del dos mil trece, siendo las diecisiete horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Fernández, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, es quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las Concejales y Concejales, Msc. Verónica Gallardo, Ing. Verónica Sánchez, Sra. Martha Toapanta, Srta. Sandra Díaz, Ing. Frank Gualsaqui, Sr. Fabián Morocho y Sr. Alfonso Tituaña, concurren los señores Directores Departamentales: Lcdo. Cristián Campos, Director Administrativo, Ing. Fanny Cachipundo, Directora de Desarrollo Comunitario, Arq. Andrea Araujo Directora de Planificación, Ing. Patricio Paucar, Director de Control de Gestión, Ing. Marcelo Benítez, Director de Gestión Ambiental, Arq. Edison Mendoza Director de Avalúos y Catastros, Sra. Narcisa Jarrín Directora de Cultura y Turismo, Ab. Iván Gordón Procurador Síndico, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete.

**Señor Alcalde**, señores Concejales y una cordial bienvenida a todo el público que está presente, vamos a dar inicio a la sesión de este día con el siguiente orden del día.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 212 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2013.
- 2.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2013.
- 3.- DISMINUIR, EXONERAR O EXTINGUIR LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN LOS AÑOS 2011-2012 DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA, QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.
- 4.- PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA

JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 212 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2013.**

**Señor Alcalde,** en consideración compañeros.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** buenas tardes con todas, con todos los presentes, en la página 1, en el tercer párrafo, en la línea octava, dice que el tema que se a tratar y es el tema que se va a tratar, en la línea 9, dice debido a que no aprobación, es la no aprobación, son errores de digitación que se corrija eso por favor, gracias, si es que no existe otra corrección elevaría a moción la aprobación del primer punto del orden del día.

**Señora Concejala Martha Toapanta,** compañeras, compañeros Concejales, señor Alcalde, compañeros de la municipalidad, que nos acompañan, buenas tardes, primero quiero manifestar en el acta que se dé la revisión a la Secretaria General, porque falta signos de interrogación, falta comas y entre eso también quiero manifestar en la página 24, en la línea 12, del último hacia arriba, ahí está manifestando porque yo he sido la más joven o la más nueva en la política, está poniendo la más mala en la política, yo en ningún momento he dicho la palabra mala y también en la página 25, en la línea 9, el párrafo ahí el compañero presidente ahí no tiene sentido, falta también la coma y la interpretación también y siempre he manifestado después de la coma dice esto es la propuesta, aquí está la propuesta y apliquemos, entonces está, esto es la propuesta, es aquí está la propuesta y apliquemos, en la línea 8, que he manifestado, él ha dicho han hecho mal, ahí tienen que dar el sentido, bien claro manifesté cuando el compañero presidente él dice, él ha dicho siempre, está mal, está hecho mal, no se encuentra el sentido que dígitas, ahí que se dé la revisión por favor, en la siguiente hoja falta las comas, que está redactado pero que se dé la revisión correspondiente, eso no más, gracias.

**Señor Alcalde,** procedamos a tomar votación por favor.

**Señora Secretaria** procede a tomar la votación de la moción presentada



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR



**Señorita Concejala Sandra Díaz**, buenas tardes señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, señores Directores, público presente a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, con las correcciones realizadas, a favor de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, con las correcciones hechas, a favor de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, con todas y todos buenas tardes, con las correcciones realizadas, a favor de la moción

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, muy buenas tardes señor Alcalde, señoras, señores Concejales, señores Directores, todos los presentes, a favor de la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales, público presente, señores Directores, buenas tardes, a favor de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, con las observaciones planteadas, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor.

La señora **Secretaria** promulga los resultados, por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve:

**RESOLUCIÓN N° 760, EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 212 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2013; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 212 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 11 DE ABRIL DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA, DEL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2013.**

**Señor Alcalde**, en consideración compañeros.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, en la página 5, en mi intervención, en la línea 4, dice al saberse de un estudio no se ha realizado, está mal escrita la frase dice al basarse en un estudio que no se ha realizado, esa corrección simplemente, gracias.

**Señor Alcalde**, alguna otra observación compañeros, sino sugiero se eleve a moción la aprobación del acta.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, mociono la aprobación del acta N° 213.

**Señor Alcalde**, procedamos a tomar la votación por favor.

**Señora Secretaria** procede a tomar la votación de la moción presentada

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, a favor de la moción.

**Señor Concejel Ing. Frank Gualsaqui**, a favor de la moción.

**Señor Concejel Fabián Morocho**, a favor de la moción

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, a favor de la moción.

**Señor Concejel Alfonso Tituaña**, a favor de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor.

**La señora Secretaria** promulga los resultados, por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve:

**RESOLUCIÓN N° 761, EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA N° 213 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2013; EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 213 DE LA SESIÓN**



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 18 DE ABRIL DEL 2013, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**TERCER PUNTO.-** DISMINUIR, EXONERAR O EXTINGUIR LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN LOS AÑOS 2011-2012 DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA, QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.

**Señor Alcalde,** queda en consideración compañeros el tercer punto del orden del día.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** señor Alcalde en este punto yo quisiera solicitar que los técnicos de la municipalidad o su persona, tengo una inquietud a ver si pueden disiparla ¿ en base a qué estudio, en base a qué sistema o cuáles fueron las razones adoptadas para que de acuerdo a la información que se nos ha sido entregada y la misma que ha sido analizada por nosotros detenidamente, se hayan realizado las disminuciones o extinguir el cobro de contribución especial de mejoras? el hacerlo en algunos casos a tres años, en otros casos a diez años, en otros casos a un año, en hacerlo en algunos casos al cien por ciento el cobro, en otros casos casi al cien por ciento, en otros casos al quince por ciento, me gustaría saber si algunos de los técnicos pueden indicarnos en base a que se adoptaron estas decisiones y totalmente de acuerdo que la contribución especial de mejoras se tiene que cobrar eso nos manda la Ley, existe también observaciones de Contraloría que se debe cobrar, también estamos consientes que es nuestra potestad el poder disminuir, exonerar o extinguir esas contribuciones, pero estamos seguros que eso se debería haber hecho, en base a un estudio socio económico, para poder determinar que la población que tiene un bajo nivel socio económico y disminuir la cantidad de cobro o cobrar el cien por ciento, eso señor Alcalde.

**Señor Alcalde,** solo debo aclarar que en la documentación o en la información que nosotros les entregamos en ninguno de los cálculos está hecha la exoneración, disminución o extinción alguna, lo que nosotros les estamos presentando son los valores reales que cada uno de los propietarios deberían pagar por las obras construidas en los distintos sectores, entonces en análisis está, mejor dicho estamos poniendo en conocimiento para que ustedes puedan realizar

de ser el caso la disminución, la exoneración o la extinción de las tasas a ser cobradas, vamos a escuchar a la Arq. Araujo para que responda las inquietudes planteadas por la Concejala Gallardo.

**Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, señores Directores, todos los presentes, en relación a la pregunta que hizo la Concejala Gallardo le puedo informar que yo no hice específicamente los cálculos, lo realizó un técnico del área, pero yo le puedo solventar la inquietud que tiene en base a que por ejemplo: ¿por qué un año, dos años, tres años? está de acuerdo al título cinco, del Art. 27 de la Ordenanza de Contribución Especial de Mejoras, ahí se establece que de acuerdo al monto que tienen que pagar hay un porcentaje de acuerdo al salario básico unificado, el cual determina el tiempo de pago sea uno, dos, tres hasta diez años, en cuanto a la otra inquietud que tenía de por qué se ha exonerado el cien por ciento a algunos propietarios es de acuerdo a título sexto de la Ordenanza, Art. 35, exoneraciones de contribuciones especial de mejoras en donde hay rebajas especiales de acuerdo; un ejemplo si es que los predios están en la zona rural y tienen menos de una hectárea de acuerdo a la Ordenanza y a la Ley se establece que no pagaran las contribuciones especiales de mejoras, eso es lo que le puedo informar señor Alcalde.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** en el caso de la Parroquia de Tocachi por ejemplo se está cobrando 63 dólares, según lo que tenemos en el documento no sé si estamos equivocados o es lo real, se pretendería cobrar anualmente un mínimo de 63 dólares y un máximo de 1800 dólares anuales por esta contribución especial de mejoras según el documento estamos bien o estamos mal.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero,** señor Alcalde, muy buenas tardes, señores Concejales, compañeros presentes, efectivamente en la obra de bordillos en la calle Abdón Calderón el valor por contribución especial de mejoras el monto llega hasta mil doscientos treinta y tres por año, que según como dictamina la Ley puede ser pagado a diez años con una cuota de ciento veinte y tres punto treinta y cuatro dólares mensuales.

**Señor Alcalde,** depende del propietario lógicamente, del predio mejor dicho, depende del predio que se esté cobrando.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** ¿cuál es el mínimo a pagar según lo que tiene usted o el máximo a pagar de esta obra?



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero**, el mínimo a pagar lo que vemos aquí en el informe es 123,34 dólares por año, el máximo 2.251 dólares.

**Señor Alcalde**, creo que corresponde a una plantación si es que no me equivoco en este caso.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero**, a un terreno de herederos señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, ¿de cuánto es la extensión para que tengan en mente, el porqué del monto?

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero**, el frente es de 146 metros, es bastante grande.

**Señor Alcalde**, ¿146 metros? si, solo para que tengan en mente el monto en base a los metros de frente y lógicamente entre mayor metraje, mayor es el monto que debe cancelar, alguna otra pregunta compañeros Concejales.

**Señor Concejel Ing. Frank Gualsaqui**, gracias, quisiera saludar cordialmente a los y las presentes en esta tarde, yo quisiera entender de mejor manera este tema, cual es la lógica política, porque la técnica me parece ser que es una aplicación de algunos parámetros que están ahí, pero cuál es la lógica política de aplicar estas diferenciaciones, me explico en el proyectos de la Y, se establece que el monto es de 154.716 dólares con 69 centavos, se plantea recuperación del 16% es lo menos, mientras a Tocachi por decir en el tema del alcantarillado la obra es de 124.916 dólares se plantea recuperar el cien por ciento de la inversión, en diez años y en un diez por ciento anual de recuperación, ahí es en donde no entiendo, no entiendo la lógica porque en un sector se quiere recuperar solamente el 15% y en otra se va recuperar el 100%, bueno los valores en Tabacundo de los proyectos de la Y que se le ha considerado sectorial afectarían si ese es el término a todo Tabacundo y el promedio de pago está entre los cincuenta centavos a dos dólares pongamos, en Tocachi en cambio el promedio esta 63 dólares y 1.800 dólares, cual es la lógica ahí de recuperar en unos casos el 15%, en otros casos el 100%, en otros casos el 92%, en otros casos el 86%, quisiera entender eso no sé quien pueda explicar.

**Señor Alcalde**, bueno como les había mencionado en un inicio eso no es que sea una decisión directamente de mi persona si es que tal vez a eso se quiere llegar, sino que todo eso está establecido ya en las dos Ordenanzas que ustedes

aprobaron, bueno en la primera Ordenanza que aprobaron y en el Manual de Procedimientos si no me equivoco y el COOTAD ahí está todo establecido, pero para que le aclare por favor Arquitecta.

**Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** señor Alcalde específicamente en la obra de alcantarillado que se refiere el señor Concejal no recuerdo el artículo específico del COOTAD, pero en el COOTAD se establece la manera del cobro, para este tipo de obras y dice que se recuperara el 100% de la obra y se lo hará en base al prorrato entre los frentistas y el avalúo de cada uno y dice que se recuperará el cien por ciento.

**Señor Alcalde,** ¿solo se aplica el 100% al sistema de alcantarillado?

**Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** si señor Alcalde y lo demás ya está establecido, lo cual está transmitido a la Ordenanza que está aprobada por el Concejo, pero en el COOTAD establece la fórmula de cobro de cada una de las obras.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui,** por favor que se busque el artículo para estar claro, si ese es el caso cual sería la lógica de la exoneración, ya no tendría sentido? Si es que establece que es el 100%, estamos claros ahí por eso está en cero ese tema, se establece también dentro de esta posibilidad de exonerar, se analizará el tema socio económico y si nosotros estamos en la posibilidad de exonerar o subsidiar en los términos que están ahí, ¿tenemos el análisis socio económico de las parroquias? por ejemplo de Tocachi como para decir si están a nivel socio económico a este nivel, entonces estos valores estarían bien y cuál es el argumento, cuales son los documentos que respaldarían esta propuesta de recuperación.

**Señor Alcalde,** bueno nuevamente hago la aclaración que nosotros no estamos presentando una propuesta de exoneración, en ningún caso, estamos presentado los cálculos con un porcentaje de disminución, no, sino que como ya dije hemos entregado la documentación de cada uno de los predios y lógicamente los valores reales que tendrían que pagar cada uno de los propietarios, no estamos presentando una propuesta de exoneración.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui,** en todo caso no tendríamos un elemento de estudio socio económico como para sustentar el tema.





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**Señor Alcalde**, la realidad es que como yo les había mencionado cuando tratamos en primera instancia la Ordenanza, les había explicado para nosotros poder establecer esas obras y toda la información que les hemos entregado, se hizo un trabajo en conjunto con los técnicos del Banco del Estado, ellos tienen la documentación pero no un estudio completo del estudio socio económico que ustedes están planteando, pero se hizo un análisis con los técnicos y en base a eso se está presentando toda la información.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, en la Parroquia de Tabacundo dice sectorial hay valores de exoneración, exoneraciones asumidas por el Municipio, valor de contribución especial de mejoras, es decir aquí si se aplica lo que dice que no se aplica.

**Señor Alcalde**, debo mencionarles lo que nosotros les hemos entregado el término si esta como exoneración, pero la Ley establece obras que están exentas de pago y eso se traduce en la información que les estamos planteando como una exoneración, por poner un ejemplo; la Ley dice que no podemos cobrar o están exentas de pago las obras de infraestructura educativa, eso tienen ustedes en la documentación pero nosotros les transformamos como exoneración puesto que en la Ley no se establece la exención específicamente en este tema.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, vuelvo al cuadro que tengo aquí en el CD que nos dieron y dice construcción y adecuación de paradas en el sector la Y, el otro proyecto es la parada del sector del Inti Raymi, baterías sanitarias ahí se establecen exoneraciones de beneficio sectorial, exoneraciones asumidas por el Municipio y de ahí sale un valor de contribución especial de mejoras, no es educación ni nada, pero aquí si se considera el tema de la exoneración.

**Señor Alcalde**, por eso le decía pongo como ejemplo el tema de la construcción de la infraestructura educativa, pero en el caso que usted menciona está establecido ya en la Ordenanza y no es que nosotros lo estamos proponiendo. no, sino que eso dice la Ordenanza y nosotros simplemente lo traducimos a los cálculos, por eso yo les digo nosotros les estamos dando los montos reales con las exoneraciones si es que cabe el término aunque la palabra exacta es exención, nosotros les estamos presentando los cálculos reales, los montos específicos, exactos que se tendría que pagar por cada uno de los propietarios, más no estamos presentando una propuesta de exoneración, disminución o de algún tipo de extinción.

**Arq. Andrea Araujo, Directora de Planificación,** en cuanto a lo que manifiesta al costo que está asumiendo el Municipio es el 80% que es ya una exoneración, que es un 80% es una extinción, una exoneración de acuerdo al manual técnico se establece que para el cobro de las obras que están como sectorial, establece que el 20% de la obra será cancelada entre los predios urbanos del cantón y el 80% será asumido por la municipalidad o sea de esos valores el 80% está siendo asumido por la municipalidad y el 20% está siendo prorrateado entre los predios urbanos de la Parroquia Tabacundo y además de esa exención que tienen del 80% también en el sector urbano de Tabacundo hay escuelas, colegios los cuales también tienen su exoneración de acuerdo a lo que el señor Alcalde estaba manifestando.

**Señor Alcalde,** repito no es exoneración, están exentas de pago pero se traduce como exoneración en la información que nosotros les estamos presentando.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo,** yo lo que quiero es que para que estemos mucho más claros compañeras, compañeros Concejales, yo quisiera solicitarle al Ing. Fiallos de ser posible si nos puede dar el resumen de cuál es la cantidad mínima, cual es la cantidad máxima anual que tienen que pagar los pobladores de Malchinguí, de Tocachi, por las obras que van a ser cobradas por contribución especial por mejoras, porque de lo que yo he podido revisar a mí, si me alarma mucho, porque yo me pongo en el lugar de los pobladores de la Parroquia de Malchinguí y de Tocachi y llega fin de año y me toca pagar un impuesto de 1.800, de 1.200, de 600 dólares o sea a mí si me va a molestar, me va a doler y no es por un año, en el caso de Tocachi es por diez años, en el caso de Malchinguí es por tres años, entonces yo quisiera antes que se proceda a la votación Ing. Fiallos usted nos dé a conocer para que todos los compañeros Concejales estemos consientes de lo que estamos yendo a aprobar, antes que nos de la información yo quisiera que tomemos muy en cuenta compañeros y de ser posible también a los compañeros técnicos después de escuchar las cantidades haber si nos pueden dar una sugerencia, nos pueden ayudar, porque de que tenemos que cobrar, tenemos que cobrar pero esas cantidades me parecen muy altas, a ver si podemos llegar a un acuerdo en beneficio de todos.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero,** tenemos la obra bordillos en la Calle Rocafuerte de la Parroquia Malchinguí, la mínima cantidad que debe pagar un contribuyente es 84 dólares con 73 centavos, en los bordillos tiene un área de frete de 6 metros lineales y la máxima cantidad es 409 dólares con 53 centavos, con frete de 29 metros lineales de bordillo, ese es el dato de la Calle Rocafuerte.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**Señor Alcalde,** perdón Ingeniero de lo que me hace caer en cuenta en este momento Liliana el monto que usted está dando es el costo total del tributo, está en la columna equivocada, el monto esta al final, en el cuadro que se denomina valor a pagar por año, en el caso que usted decía no son 84 dólares, es 42 dólares.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero,** señor Alcalde el valor que yo le dije es el valor total de la contribución, claro que esa contribución se debe cobrar a dos años que sale a 42 dólares.

**Señor Alcalde,** pero por año si le revisa bien es a 42 dólares no es 84 dólares, es en el último cuadro Ingeniero está confundido.

**Ing. Armando Fiallos, Director Financiero,** bien entonces rectificamos como dijo el señor Alcalde el monto mínimo de los bordillos en la Calle Rocafuerte de Malchinguí tiene que pagar para dos años 42 dólares con 36 centavos, el monto máximo igual para siete años tiene que pagar 58 dólares con 50 centavos, en la obra de bordillos de la Calle 24 de septiembre de Malchinguí el monto mínimo que tiene que pagar un contribuyente es 49.14 dólares a tres años y el monto máximo 1.533.05 dólares a diez años le sale 153.31 dólares, es un pago anual de 153.31 dólares el que más tiene que pagar, en la obra bordillos en la Calle Abdón Calderón el monto mínimo que tiene que pagar un contribuyente es 42.73 dólares a dos años y el monto máximo que tiene que pagar es 87.02 dólares a diez años, en la Parroquia de Tocachi en la obra bordillos en la Calle Abdón Calderón el monto mínimo que tiene que pagar un contribuyente es 61.67 dólares a dos años y el monto máximo que tiene que pagar un contribuyente es 225.10 dólares a diez años.

**Señor Alcalde,** no sé si es que deseamos que les detallen todo porque como les mencioné esa información les entregamos compañeros Concejales, entonces ustedes tranquilamente pueden revisar todo eso tienen ustedes.

**Señora Concejala Martha Toapanta,** en este tema lo que quiero es solicitar, todavía no dan la lectura el artículo del COOTAD del 100% del cobro de lo que se refiere a los proyectos de alcantarillado y también nosotros necesitamos la asesoría del doctor y el departamento correspondiente, para ver realizando el proceso de exoneración hasta que punto podemos en las parroquias, ¿por qué razón? de alguna u otra manera también queremos ver de los años que están a tres y a diez años, por lo tanto si se puede nivelar en los años para que sea de igual manera, porque si nosotros aplicamos esto, de aprobar se debe aprobar.

pero no así como está si no hay que ver las alternativas, porque la gente no van a coger esta sorpresa que se van a llevar al fin de este año, ya van a venir a pagar el impuesto, van a empezar a pagar un valor muy alto de impuesto eso también es preocupante la situación, entonces para ver realizando técnicamente lo que nosotros también podemos realizar para dar solución, eso quiero manifestar en los pedidos que realicé.

**Señor Alcalde**, demos lectura por favor al artículo correspondiente.

**Señora Secretaria**, Art. 583.- Distribución del costo del alcantarillado.- inciso cuarto.- cuando se trata de construcciones nuevas de redes de alcantarillado en sectores urbanizados o de la reconstrucción y ampliación de colectores ya existentes, el valor total de la obra se prorrata de acuerdo con el valor catastral de las propiedades beneficiadas.

**Señor Alcalde**, alguna otra pregunta, pero creo que ese no es el artículo correspondiente, porque hay uno en el que habla que se recupera el 100%, ese hace referencia no más, pero no es ese búsqúenle bien doctor por favor.

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, yo también tengo una pregunta al Procurador Síndico, la pregunta es, ¿si bien es cierto en el COOTAD en el artículo 57, literal c) dice claramente crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que se ejecute? en el 2010 en el informe de Contraloría se hacía una observación que se cobre la contribución especiales de mejoras, no sé en qué Ley, en qué artículo, en qué norma está estipulando que se cobre y no se exonere, si bien es cierto que la Ley, el COOTAD lo establece, pero el informe de Contraloría dice que cobren la contribución especial de mejoras, ahí no dice que exoneren, que rebaje, lo único que dice es que se cobre, ahora en el punto a tratarse hoy día está claro el punto es Disminuir, Exonerar o Extinguir las Contribuciones Especiales de Mejoras, en los años 2011-2012, yo si quisiera esta pregunta Doctor por favor me responda, gracias.

**Dr. Iván Gordón, Procurador Síndico**, señor Alcalde, señores Concejales, contestando la pregunta las facultades ya están establecidas en las citas que usted mismo dijo al principio, pero también hay el artículo 569, del mismo COOTAD el capítulo quinto que habla de contribución especial de mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, el inciso segundo dice textualmente, los Concejos Municipales o Distritales podrán disminuir o exonerar el pago de las contribuciones especiales de mejoras en consideración de la situación social y



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



económica de los contribuyentes, en base a esta facultad está legalmente valga la redundancia el Concejo Municipal para proceder a exonerar o disminuir estos pagos de contribución especial de mejoras.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, justamente haciendo alusión al artículo que usted plantea, establece que debe haber un estudio socio económico, yo no me atrevería ahorita, bueno ahí dice Navarrete Nicolalde bajo qué criterio digo a ellos si, a ellos no, cuál es la propuesta desde la parte técnica de decir saben que está situación socio económica en Tocachi, en este sector en específico está así, estas son las personas de pronto deberían considerarse una exoneración, porque si no va a ser medio al ojímetro o que quede así no, por eso me había permitido en mi intervención anterior pronunciar bajo qué criterio se va a poner a consideración que exoneremos, disminuyamos o mantengamos este planteamiento.

**Señor Alcalde**, esa es la realidad no hay un estudio socio económico ustedes bien lo mencionan, pero deben recordar también señores Concejales, que ustedes habían planteado la semana anterior creo cuando tratamos la Ordenanza que ustedes dentro de su criterio en el tema de las paradas de la Y, en el tema de las paradas del Inti Raymi según sus criterios esas no deberían ser cobradas y deben recordar que yo les decía entonces listo deberían exonerar, ustedes decían en aquel entonces que su criterio es que debido a la ampliación de la panamericana norte, ahí no se habló del estudio socio económico, sino ustedes hablaron que debido a la ampliación de la panamericana norte, no sería correcto el cobro de esas dos obras, es lo que ustedes plantearon y me ratifico en lo dicho no hay un estudio socio económico que sirva de parámetro para poder tomar las decisiones en que sitio o que obra específica o a que propietario se tendrían que hacer la exoneración, disminución o la extinción del cobro.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, al respecto de las dos obras de la Y, como es también del Inti Raymi la pregunta que nosotros habíamos realizado desde la sesión de la Comisión y también la vez anterior en la sesión, que no teníamos la presencia del Doctor Síndico, era que si es que viene la ampliación de la vía, si entre las dos instancias públicas se harían la indemnización de las obras que están, entonces no nos han respondido de acuerdo a una Ley o como es la manifestación que nos responda esa pregunta hasta ahora no nos han respondido por favor.

**Señor Alcalde**, bueno creo que ya mencioné el tema ya en la reunión anterior pero le explicaba que una vez que se realice la ampliación de ser el caso, el

primer paso para poder hacer el proceso de expropiación se lo realiza dentro de la municipalidad y bueno no tengo el documento oficialmente, pero yo converse con los técnicos del Ministerio de Obras Públicas con respecto a este tema y ellos me mencionaba que en el informe que nosotros les enviemos de la Dirección de Avalúos y Catastros tenemos que estar haciendo constar este tema, es decir el cobro que se está realizando a cada uno de los propietarios, lógicamente como mencioné si se realiza la ampliación, estos costos tienen que ser pagados a los propietarios de los terrenos que serian afectados si es que cabe el término con la ampliación de la vía.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, en otra situación viendo en este punto del orden del día, mediante Sindicatura que por favor nos dé una solución, porque nosotros necesitamos realizar el análisis profundo y también nosotros no estamos bien claros, no nos han leído todavía el tema de cobro del 100% que se debe realizar de los proyectos de alcantarillado, si se debe profundizar el tema y realizar el mejor análisis técnicamente y también nosotros estaremos ahí presentes, porque esto es el deber de todos nosotros.

**Señor Alcalde**, como les mencioné no hay el estudio socio económico que es el puntal para poder tomar la decisión que en este momento se está tratando, por eso yo les sugiero compañeros que se mocione la no aprobación de este punto, sería mi sugerencia y lo que usted Concejala Toapanta está solicitando lo vamos a remitir en forma escrita, para conocimiento de todos los señores Concejales, queda en consideración.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, yo comparto el criterio del señor Alcalde, yo elevaría a moción la no aprobación del tercer punto del orden del día, Disminuir, Exonerar o Extinguir las Contribuciones Especiales de Mejoras, de las Obras Ejecutadas en el Cantón Pedro Moncayo, en los años 2011-2012 de Conformidad a la Ordenanza, que Determina la Zona de Beneficio o Influencia de las Obras Sujetas a Contribución Especial de Mejoras y que nos reunamos todos los compañeros Concejales, conjuntamente con el señor Alcalde, los compañeros técnicos, para estudiar el tema y llegar todos a un consenso para que se pueda poner en consideración del orden del día, en una próxima reunión.

**Señor Alcalde**, procedamos a tomar la votación por favor.

**Señora Secretaria** procede a tomar votación de la moción presentada



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**Señorita Concejala Sandra Díaz**, si bien es cierto el Doctor menciona que en el COOTAD establece que nosotros podemos extinguir, disminuir el cobro por mejoras, pero también existe un informe de la Contraloría en el que dice que se cobre la contribución especial de mejoras, más no que se exonere, no dice exonerar, sino que se cobre los valores, yo quiero que por favor de igual manera nos puede ayudar con el informe de Sindicatura o de ser el caso también no nos cuesta mucho y enviar una consulta al Procurador General del Estado, porque existe una contradicción para mí criterio, no existe una norma clara para que establezca esa situación y a favor de la moción.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, a favor de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, voy a permitirme hacer un comentario al respecto, a mí me parece que institucionalmente necesitamos estar un poco más atentos, si creo que es la palabra correcta atentos a este tipo de necesidades que tiene la municipalidad, si este es el tema tan importante en la reunión que planteó la comisión yo había planteado que ya en estos mismos momentos debería tener los escenarios en función de sugerirnos técnicamente vea esto es sectorial, esto es local, esto es global, estas son las posibilidades de disminución, de exoneración, sino siento que estamos perdiendo mucho tiempo que se necesita, había hecho el comentario y en conclusiones es este; que desde la parte técnica se dé un pasito adelante de poder tener elementos para poder decidir políticamente, ese como comentario; yo también me sumaría a la idea que si es que hay algún tipo de duda y se puede desde la Procuraduría resolver el asunto, me parecería sumamente importante por ejemplo, el tema que si tiene legalidad o no la Ordenanza que se aprobó para esto, creo que para dejar sin ninguna posibilidad de duda debería procederse, al menos en este tema debería procederse en este momento, en todo caso me parece importante porque la propuesta, porque aquí solamente nos pone tres posibilidades dice podemos disminuir, exonerar o extinguir, mi si quiera dice aprobar el tema, sino disminuir, exonerar o extinguir la contribución especial de mejoras y para hacer esto me parece sumamente importante lo que se está planteando así que a favor de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, quisiera razonar mi voto, empezar diciendo que las obras que se realizaron en la Y, sector del Inti Raymi jamás fué consultado al Concejo, yo siempre he manifestado; segundo la información que se ha pedido llego a destiempo y no se pudo realizar la fiscalización y la suerte decir que se propone desde la Alcaldía que se haga algo y tener que decir yo propongo que no tratemos el orden del día, me parece que no es la primera vez.

no existe los estudios socio económicos eso es la base fundamental, yo creo que se tiene que tener mucho más cuidado el tema de asesoría, debería dar mayor estabilidad para que pueda tener seguimiento sobre el trabajo que se esté realizando y por más que la Ordenanza lleva algunas cosas si es que hay que corregir la Ordenanza no me parece justo que en el sector urbano se exonere y en el sector rural se cobre el 100% yo creo que si la ley está mal, que dicho sea de paso fué elaborado por los mismos asesores del señor Alcalde y votaron así mismo a favor, porque cada vez que se vota una Ordenanza es la mejor del mundo y después dándonos cuenta hay un error, por lo tanto mi voto es en contra del tercer punto del orden del día.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** antes que nada yo si quisiera dejar en claro que de acuerdo a la Ley todos tenemos conocimiento que la Ley determina que se debe cobrar por las obras ejecutadas haciendo esta aclaración y ratificándome en que se debe cumplir con lo que determina el cobro de contribución especial por mejoras, apoyo la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña,** en este punto quisiera razonar mi voto, en vista que topa una palabra bastante importante puesto que al hablar de pérdida de tiempo el compañero Gualsaqui manifiesta de estar atentos cuando aprobábamos la Ordenanza que determinaba la zona de influencia ahí hablamos sobre esto de exoneraciones que nada tenía que ver si no era la zona de influencia, ahora una vez que se aprobó eso si era local, sectorial, de eso casi no nos preocupamos y no se habla de eso por decir en el tema de pérdida de tiempo, de las Ordenanzas las mejores, vea ahí está cuando se manifestaba que se apruebe eso, se haga las revisiones y revisábamos otra cosa que ahora estamos tratando, en realidad si es preocupante desde mi punto de vista no voy a decir que yo tengo la razón, pero desde mi punto de vista, eso debíamos haber tratado, quizá esa Ordenanza ya estaba aprobada cuando hablaban en dos debates, pero se demoro por mezclar las cosas digamos en ese sentido, insisto desde mi punto de vista, en relación al tercer punto del orden del día, mi voto es en contra.

**Señora Concejala Martha Toapanta,** quiero razonar mi voto en vista que nosotros tenemos ahora un inconveniente con el COOTAD y también con lo que nos dice la Contraloría, la Contraloría dice que cobre, en cambio el COOTAD haba de disminuir, de exonerar y toda la situación, pero si debe de realizar el análisis jurídico también y otra cosa el asesoramiento si debe haber más profundo en el cual que por Ley tenemos que aplicar el cobro en la situación, pero si debemos nosotros revisar todos los proyectos correspondientes para ver





## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



realizando la aprobación y en el cual como ya manifestaron los compañeros ahora deberíamos estar tratando todo lo que se refiere a los costos, nosotros también tenemos que tomar en cuenta, si nosotros también si no aprobamos este punto del cobro, va a venir la glosa para nosotros, es que es un deber que está manifestando la Ley que es de exonerar, de cobrar toda la situación, tenemos que nosotros también llevar como deber como Concejales que tenemos que cumplir como manda la Ley, se tiene que arreglar, rectificar o reformar las Ordenanzas, se debe hacer porque no va a estar todo bien y tampoco todo mal, porque las propuestas pueden ser mejoradas las veces que sean necesarias de tal manera de que si debemos ver también esa situación, por lo tanto a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción, es decir el que no se apruebe Disminuir, Exonerar o Extinguir las Contribuciones Especiales de Mejoras, de las Obras Ejecutadas en el Cantón Pedro Moncayo, en los años 2011-2012 de Conformidad a la Ordenanza, que Determina la Zona de Beneficio o Influencia de las Obras Sujetas a Contribución Especial de Mejoras.

**Señora Secretaria** promulga los resultados, por mayoría de votos se aprueba la moción presentada señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, me parece que el resultado es por unanimidad.

**Señora Secretaria**, ¿señor Concejal Alfonso Tituaña, votó en contra del punto del orden del día, o de la moción?

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, en contra de la moción.

**Señor Alcalde**, si es en contra de la moción, si están bien los resultados.

**RESOLUCIÓN N° 762, EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DISMINUIR, EXONERAR O EXTINGUIR LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN LOS AÑOS 2011-2012 DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA, QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE POR MAYORIA DE VOTOS NO APROBAR LA DISMINUCIÓN, EXONERACIÓN O EXTINCIÓN DE LAS**

**CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, DE LAS OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO, EN LOS AÑOS 2011-2012 DE CONFORMIDAD A LA ORDENANZA, QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS.**

**CUARTO PUNTO.-** PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

**Señor Alcalde,** deben ustedes tener conocimiento compañeros que este trabajo lo realizamos o mejor dicho lo iniciamos en enero y febrero del año anterior, tuvimos algunas reuniones en las Ligas Deportivas de algunas parroquias en el caso específico de Malchinguí y de Tocachi si es que no me equivoco ya nos entregaron a nosotros toda la documentación de los equipos que quieren ser jurídicos y nosotros enviamos esto en aquel entonces al Ministerio del Deporte puesto que debían tener ellos conocimiento para que se continúe con los procesos correspondientes, pero creo que pasaron unos tres o cuatro meses dentro de este Ministerio que cambió la normativa y ahora para poder hacer la legalización de los equipos se lo tiene que hacer como ustedes ya tienen conocimiento a través de una Ordenanza y esta Ordenanza de igual manera fué rectificada en algunos casos con la colaboración de algunos compañeros Alcaldes, puesto que esta Ordenanza o mejor dicho la Ordenanza que sirvió para la elaboración de esta Ordenanza, están ya en vigencia en algunos cantones dentro del país, por lo tanto queda en consideración compañeros el cuarto punto del orden del día.

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez,** señor Alcalde de acuerdo a la revisión de esta documentación que se ha presentado y considerando realmente que son herramientas muy importantes para el cantón como es en primera instancia y también tenemos esas oportunidades para hacer las sugerencias pertinentes señor Alcalde yo mociono que se apruebe en Primer Debate la Ordenanza que Regula la Promoción y Patrocinio de Actividades Deportivas y Recreacionales, así como el Otorgamiento de Personería Jurídica a las Organizaciones Deportivas del Cantón Pedro Moncayo.

**Señor Alcalde,** procedamos a tomar la votación por favor.



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"

TABACUNDO - ECUADOR



**Señora Secretaria** procede a tomar la votación de la moción presentada

**Señorita Concejala Sandra Díaz**, a favor de la moción y considero que debe pasar esta Ordenanza a la Comisión de Educación para ser estudiada y tratada por todos los compañeros Concejales.

**Señora Concejala Msc. Verónica Gallardo**, en este caso me he permitido revisar muy detenidamente el proyecto de Ordenanza y comparto casi en un 95% de la propuesta, pero también no está por demás el hacer llegar nuestras inquietudes, el acoplar algunos temas más a la Ordenanza, puesto que también hay temas como que no han sido considerados como los incentivos en este caso para los emprendimientos para nuestros deportistas, en el tema de uniformes, de vestimenta que también lo contempla la Ley del deporte para nuestros deportistas, considero que si debería de pasar a la Comisión de Educación no porque yo la presida en este caso conformada por todos los compañeros, para poder revisar la propuesta y acoplar las sugerencias que cada uno tenga y de esta manera poderla aprobar a la brevedad del caso en una próxima reunión, con eso a favor de la moción.

**Señor Concejal Ing. Frank Gualsaqui**, tres comentarios quería hacer al respecto de la propuesta a mí me parece que dentro del procedimiento si bien es cierto que es una propuesta que está aplicando en algunos cantones, pero cada una de los cantones tiene sus particularidades y en Pedro Moncayo creo que desde el tema cultural, desde el tema de las parroquias hay ciertos elementos que tiene que ser incorporados, dentro del proceso el primer criterio me parece importante, que se pueda convocar no solo a los Concejales, sino a algunos sectores que van a ser bueno a las Ligas Parroquiales que están actuando, me parecería importante como sugerencia incorporar; segundo criterio en relación al tema si bien la competencia habla del deporte recreativo, de incentivar y de promover que la mayor cantidad de pobladores haga ejercicio físico. no necesariamente está vinculado al fútbol desde ahí creo que habría que discutir, analizar algunos elementos que podrían incorporarse, para que mayor cantidad de personas a nivel del cantón pueda hacer el tema físico como se plantea, se habla también del deporte ancestral creo que la Ley del Deporte hace este planteamiento y me parece importante que acá se considere estos elementos, cuales son las actividades ancestrales recreativa que podrían contribuir a darle mayor legitimidad local a este tipo de Ordenanza y también habla en la Ley del Deporte el tema de la cultura física y la cultura física este más bien ligada en función de los establecimientos educativos, creo que ahí hay otro línea muy

fuerte en términos de promover y patrocinar elementos de deporte y recreación, eso como aportes generales en cuanto se ha podido revisar esta Ordenanza, a favor de la moción.

**Señor Concejal Fabián Morocho**, creo que esta Ordenanza se debe aprobar con la incorporación de algunos criterios, entendiendo que cada propuesta puede ser mejorada, también me sumo a las palabras de los compañeros que pase a la Comisión de Educación y Cultura y en la comisión se deberá invitar a los actores que van a ser sujetas a esta Ordenanza es decir se invite a las Ligas Barriales no se ahí a quien más puede ser, se incorpore para que esta Ordenanza tenga legitimidad y como siempre cuando las cosas están bien se tiene que apoyar, a favor de la moción

**Señora Concejala Ing. Verónica Sánchez**, bueno yo creo que puso la iniciativa algunos Ministerios a lo que respecta al aporte, en este caso que hacen cada una de las actividades deportivas y como habrá la oportunidad reitero de hacer las observaciones y sugerencias pertinentes, a favor de la moción.

**Señor Concejal Alfonso Tituaña**, más bien en este punto sorprendido porque nos hemos demorado un poco en vista creo que ha transcurrido un año de lo que se empezó a socializar con las Ligas Parroquiales y cómo no apoyar esta iniciativa que ya se convierta en Ordenanza, al ser dirigente deportivo se palpa más las realidades dentro de las parroquias y poder ya tener una normativa más fácil, si es que se quiere a la que comúnmente se hacía en el Ministerio del Deporte, a favor de la moción.

**Señora Concejala Martha Toapanta**, a favor de la moción.

**Señor Alcalde**, a favor de la moción.

**Señora Secretaria** promulga los resultados, por unanimidad se aprueba la moción presentada señor Alcalde. Se resuelve:

**RESOLUCIÓN N° 763, EN RELACIÓN AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE "PEDRO MONCAYO"**

TABACUNDO - ECUADOR




**RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREACIONALES, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA A LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**

**QUINTO PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

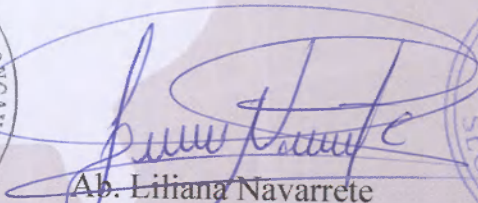
**Señora Secretaria**, no tenemos comunicaciones recibidas señor Alcalde.

**Señor Alcalde**, bien siendo así a todos los presentes gracias por su presencia y tengan una buena tarde compañeras, compañeros.

Siendo las 18:00p.m. Se da por concluida la reunión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

  
Virgilio Andrango Fernández  
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.**



  
Ab. Liliana Navarrete  
**SECRETARIA GENERAL**



